



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR FRIO ELECTRONIC POR LA ADQUISICIÓN DE **MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS** PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN Nº 1573-5-L116.

RESOLUCION EXENTA Nº **026**

ANTOFAGASTA, **17 FEB 2016**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley Nº 20.882 de Presupuesto año 2016, Ley Nº 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Nº 015/29 del 23 de enero del año 2015, Resolución Exenta Nº 015/015 del 01 de febrero del 2016 que llamó a licitación pública y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/015 del 01.02.2016, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (menor a 100 UTM (L1)) para el servicio de mantención y reparación de vehículos para Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- Que con fecha 01-02-2016, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-5-L116, respondiendo a este llamado un total de 1 oferente, sin presentar observaciones en la entrega de la boleta de seriedad de la oferta:

OFERENTE	R.U.T.
Frio electronic	9.568.136-0

3.- Que, la Comisión de evaluación procedió a evaluar la totalidad de las ofertas presentadas, ya que estas cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en las bases administrativas, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 16 de FEBRERO de 2016, emite pronunciamiento formal sobre la oferta presentada, anunciando para éste fin el siguiente oferente quien presento la oferta más ventajosa a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese al siguiente proveedor individualizado a continuación:

OFERENTE	R.U.T.
Frio electronic	9.568.136-0

10.8.2.- PERSONAS JURÍDICAS

a. Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones.
b. Fotocopia simple de instrumento público en que conste la personería del representante legal o bien certificado de vigencia del poder del representante legal emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a los sesenta días corridos contados desde su emisión
c. Declaración Jurada Simple en la que se indique que se cumple con las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.886, según Anexo N° 3, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.
d. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones de estas bases.
e. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 15 días corridos desde su emisión.

10.15.- DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 12 meses. El monto de \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) monto total IVA incluido es la referencia aproximada para un año de contrato, pudiendo este aumentar o disminuir, dependiendo de las necesidades técnicas de la JUNJI y según disponibilidad presupuestaria.

El Contrato se formalizará por la siguiente documentación, en el orden de precedencia que se indica:

- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Aclaraciones y Modificaciones a las Bases entregadas por la JUNJI, de oficio o con motivo de alguna consulta de los proponentes, debidamente aprobadas por resolución.
- Oferta del Adjudicatario.
- Resolución de Adjudicación.
- Orden de Compra y sus anexos.

El contrato podrá ser prorrogado por 12 meses más, previa evaluación favorable de la contraparte técnica y dictación del acto administrativo que lo apruebe. Se programará una reunión con el oferente para indicar, si así lo amerita nuevos precios del mismo

En caso de modificación, ampliación o prórroga de contrato se deberá presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato con las mismas condiciones establecidas en la anterior garantía presentada, toda vez que es menester resguardar los intereses de la institución.

3.- GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato. Será aceptado como garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o

La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por la JUNJI, a través de la deducción de su monto del pago de la correspondiente factura (valor factura - monto multa = valor a pagar).

6.- La entrega y recepción del servicio será en el taller ofertado por el adjudicatario.

7.- El pago de los servicios se efectuará dentro de los 30 días contados desde la presentación de la factura con la cuarta copia cedible y la copia de la orden de compra respectiva, en la oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989, Antofagasta, previamente la recepción conforme de los productos.

8.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl



DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA



• Unidad de Programación
• Unidad de Ejecución
• Unidad de Control
• Unidad de Evaluación

9.- Impútese el monto de \$4.000.000.-
(cuatro millones de pesos), monto total IVA incluido asignado para un año de contrato.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MABEL ENCALADA CONTRERAS.
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

MBS
**MEC/MBS/rpc
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones.
- Unidad de Presupuesto
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.